



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, abril veintiuno de dos mil veintitrés

**PROCESO: IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD –
VERBAL**

DEMANDANTE: Sergio Múnera Benedetti

DEMANDADA: Juana Múnera Ávalo representada
legalmente por su progenitora Jeidi Yorlady Ávalo Valencia

RADICADO: 05001-31-10-011-2022-00577-00

DECISIÓN: Agrega contestación – reconoce personería

De conformidad con el poder otorgado por la señora Jeidi Yorlady Ávalo Valencia en calidad de madre y representante legal de la niña Juana Múnera Ávalo, se le reconoce personería amplia y suficiente a la doctora Carolina Cuartas Osorio con T.P. 378.789 del C.S.J. para que la represente en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Agréguese al expediente el escrito de contestación a la demanda, el cual fue allegado dentro del término legal dispuesto para ello.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55815b0273db1f58d850d59f1b7be13d1827364ff8238735398338f9b16dceb0**

Documento generado en 21/04/2023 05:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>